



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Armas pequeñas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se basa en el informe de 2011 del Secretario General sobre las armas pequeñas ([S/2011/255](#)) y proporciona al Consejo de Seguridad información actualizada sobre una serie de temas que están en su esfera concreta de competencia. Estos temas incluyen problemas actuales y emergentes relacionados con las armas pequeñas ilícitas que repercuten en la paz y la seguridad en el mundo y particularmente en África, la protección de los civiles en los conflictos armados y la violencia sexual en los conflictos.

Además, en el presente informe figura información sobre las medidas adoptadas para hacer frente al problema de las armas pequeñas ilícitas. Además, se evalúan las iniciativas emprendidas para abordar esta cuestión mediante las misiones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas y las misiones de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y se ponen de relieve los mecanismos establecidos para seguir ayudando a los Estados a cumplir su obligación de aplicar los embargos de armas.

Al examinar los problemas relativos a la circulación incontrolada de armas pequeñas, sigue siendo esencial centrarse en enfoques de política integrados. Por lo tanto, en el informe figuran 15 recomendaciones, incluidas algunas encaminadas a fomentar sinergias entre los interesados pertinentes.



I. Introducción

1. En 2007, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que le presentara, cada dos años, un informe sobre las armas pequeñas ([S/PRST/2007/24](#)). Este es el tercer informe que se presenta en respuesta a esa petición (véanse [S/2008/258](#) y [S/2011/255](#)).

2. En el presente informe se hace un balance de los problemas actuales y emergentes relacionados con el control y la regulación de las armas pequeñas, en particular en relación con cuestiones que incumben al Consejo de Seguridad, y se ofrece un análisis de las medidas adoptadas para abordar esas cuestiones. Se presta especial atención a los informes presentados por los grupos de expertos de los comités de sanciones del Consejo. Conforme a lo solicitado por el Consejo, en el informe se incluyen mis observaciones sobre la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y sobre la labor realizada por las Naciones Unidas para ayudar a los Estados en este contexto.

3. En todo el mundo, se cometen actos de violencia en situaciones de conflicto y después de los conflictos mediante el uso de armas pequeñas y armas ligeras, disponibles por doquier como resultado de un lucrativo comercio ilícito de esas armas y de niveles deficientes de regulación y control, incluso de arsenales gubernamentales. La proliferación incontrolada de ese tipo de armas sigue socavando la paz y la seguridad internacionales y tiene efectos devastadores en los civiles en los conflictos armados, en particular en las mujeres y los niños que a menudo siguen siendo los más afectados. Asimismo, son fuente de preocupación la creación de nuevas empresas que ofrecen servicios de seguridad marítima como resultado del aumento de la piratería y la proliferación no solo de armas pequeñas sino también de armas pesadas en la que participan redes terroristas, en contravención de la resolución [1373 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad. Muchos países de África siguen viéndose particularmente afectados por las consecuencias negativas del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, con nuevos focos de tensión y nuevas corrientes de armas que amenazan la frágil estabilidad de zonas que todavía se están recuperando de conflictos anteriores o de países que enfrentan tensiones políticas en aumento.

Paz y seguridad en África

4. África pierde miles de millones de dólares todos los años como consecuencia de los conflictos y la inseguridad. El producto interno bruto (PIB) *per capita* de los países afectados muestra un grave descenso que tiene claras repercusiones en los países vecinos¹.

5. Desde que presenté mi último informe sobre las armas pequeñas al Consejo de Seguridad, varios países del Sahel se han vuelto más vulnerables como resultado de los conflictos armados, la agitación social, la falta de control gubernamental sobre los arsenales del ejército y la policía, las actividades terroristas, el tráfico y la delincuencia organizada conexas. A ese respecto, el Consejo ha recalcado la importancia de un enfoque coherente, amplio y coordinado que abarque aspectos

¹ Paul Collier y Anke Hoefler, "The challenge of reducing the global incidence of war", documento preparado para el proyecto del Consenso de Copenhague de 2004, marzo de 2004. Se puede consultar en www.copenhagenconsensus.com/sites/default/files/CP%2B-%2BConflicts%2BFINISHED.pdf.

relativos a la gobernanza, la seguridad, las cuestiones humanitarias, los derechos humanos y el desarrollo (S/PRST/2013/10).

6. Una amplia variedad de armas² procedentes de arsenales que antes pertenecían al Gobierno de Libia se encuentran en poder de grupos armados en Libia o se han difundido por el Sahel y más allá, debido a lo cual la región entera corre un riesgo de desestabilización (véase la resolución 2017 (2011) del Consejo de Seguridad). Grupos delictivos de la región han aprovechado la oportunidad para reclutar a más personas y crear redes locales de apoyo para reunir información y suministrar armas y municiones, lo que facilita aún más formas de delincuencia organizada transnacional, por ejemplo el tráfico de estupefacientes y la trata de seres humanos (véase A/67/205-S/2012/715). Al parecer, las armas, municiones y explosivos libios han llegado a 12 países en las regiones del Magreb, el Sahel y el Levante y al Cuerno de África. El grueso de estas armas ha tenido como destino el Sahel y Egipto. También hay indicios de transferencias a la Franja de Gaza y a la República Árabe Siria (véase S/2013/99).

7. Al mismo tiempo, las regiones septentrionales de Malí se han caracterizado por una aguda inseguridad, a menudo manifiesta en los altos niveles de robo a mano armada, secuestro y otras actividades de las milicias. También se ha observado tráfico de drogas y la formación de grupos terroristas. Si bien la presencia de grupos de terroristas en Malí ha creado una nueva dinámica respecto de la seguridad local e internacional, siguen coexistiendo otras formas tradicionales de inseguridad. Según el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, la combinación de estas amenazas antiguas y nuevas ha propiciado una mayor demanda y proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

Recomendación 1

En el contexto de la adopción de medidas para prevenir la proliferación de armas, el Consejo de Seguridad, cuando establezca operaciones de mantenimiento de la paz, planifique la consolidación de la paz después de los conflictos y considere la posibilidad de levantar un embargo de armas, debería tener en cuenta la capacidad del Estado para ejercer un control efectivo sobre sus existencias de armas y municiones y sobre sus importaciones futuras, con miras a evitar que esas armas sean desviadas hacia mercados ilícitos.

África Occidental

8. Una de las preocupaciones concretas en África Occidental es que se desconoce el paradero de algunas de las armas utilizadas en el conflicto de Côte d'Ivoire. Según la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y la Circulación Ilícita de Armas Ligeras y de Pequeño Calibre en Côte d'Ivoire, esas armas no contabilizadas corren el riesgo de desestabilizar las zonas occidentales del país que lindan con Liberia. Algunas podrían desviarse por las rutas de comercio ilícito hacia

² Entre ellas granadas propulsadas por cohetes, fusiles sin retroceso, sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes, misiles de superficie a aire, sistemas portátiles de defensa antiaérea, misiles antitanque teleguiados y fusiles de asalto modernos. Véase también el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/67/205-S/2012/715).

Malí por la frontera septentrional de Côte d'Ivoire o hacia Ghana por la frontera oriental y de ahí a otros países de la subregión. La falta de una regulación adecuada del uso de armas pequeñas por parte de empresas privadas de seguridad constituye otra posible amenaza para la seguridad. Además, África Occidental sigue siendo una ruta de tránsito clave para las drogas que ha provocado anarquía y causado graves problemas relacionados con la disponibilidad de armas ilícitas en algunos países, como Guinea-Bissau. El potencial de inestabilidad y deterioro de la paz y la seguridad amerita la formulación de estrategias más eficaces en consonancia con el principio de la responsabilidad compartida entre los países de tránsito y los países receptores³, en particular ya que la infiltración de grupos terroristas y redes de delincuencia organizada transnacional en la región absorbe una enorme cantidad de recursos que de otro modo podrían destinarse al desarrollo sostenible (véase [A/67/205-S/2012/715](#), párr. 79).

La piratería y las empresas privadas de seguridad

9. La transferencia ilícita de armas no se lleva a cabo solo antes de un conflicto o durante un conflicto, con los años, puede ser una empresa lucrativa⁴ que acabe saturando a una región de armas, lo que crea oportunidades adicionales para realizar actividades ilegales. Los arsenales de los piratas que operan en el Océano Índico occidental y el Golfo de Adén son un ejemplo de ello. Irónicamente, la piratería frente a las costas de Somalia ha llevado a empresas privadas de seguridad que ofrecen protección armada a los buques y las tripulaciones a realizar actividades no supervisadas y en gran medida no reguladas. Este lucrativo negocio se ha ampliado más allá del suministro de escoltas armadas y ahora abarca el arrendamiento de armas, municiones y equipo de seguridad y el establecimiento de armerías flotantes que operan en aguas internacionales sin someterse a ninguna autoridad internacional efectiva (véase [S/2012/544](#)).

10. Las empresas privadas de seguridad marítima de la zona tienen en la actualidad miles de armas, tanto propias como alquiladas. No todas las actividades de esas empresas son ilegales y en otros países y regiones hay distintas modalidades de empresas de ese tipo. Sin embargo, la falta de control e inspección de las actividades armadas crea inevitablemente oportunidades para que se cometan ilegalidades y abusos y aumenta el riesgo de que la industria de la seguridad marítima sea aprovechada por agentes sin escrúpulos y delincuentes, lo que a la larga podría suponer una amenaza para la paz y la seguridad de la región, en lugar de parte de la solución (véase [S/2012/544](#), párr. 74). Acojo con beneplácito el Código de Conducta Relativo a la Prevención y Represión de la Piratería, el Robo a Mano Armada en los Buques y las Actividades Marítimas Ilegales en África Occidental y Central, aprobado en la cumbre sobre seguridad marítima por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comisión del Golfo de Guinea, celebrada en Yaundé los días 24 y 25 de junio de 2013.

³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *The Transatlantic Cocaine Market* (Viena, 2011). Se puede consultar en www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Transatlantic_cocaine_market.pdf.

⁴ Mridulya Narasimhan, "Arms for alms: Africa and its story of illicit trade in small arms" (Consultancy Africa Intelligence, 4 de marzo de 2013). Se puede consultar en www.consultancyafrica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1242:arms-for-alms-africa-and-its-story-of-illicit-trade-in-small-arms&catid=87:african-finance-a-economy&Itemid=294.

Gestión de existencias de armamentos

11. Como indiqué en mi informe anterior, la gestión y el control de arsenales se ha convertido en uno de los problemas más graves relacionados con las armas pequeñas (véase [S/2011/255](#), párr. 27). Las ramificaciones del desvío de existencias de armamentos son amplias y de gran alcance: la gestión deficiente de las existencias gubernamentales sigue siendo una causa importante de la circulación de armas pequeñas ilícitas tanto en el interior de los países como a través de las fronteras. Existe la posibilidad de que se roben explosivos o cordones detonadores y se utilicen para fabricar artefactos explosivos improvisados, lo que podría propiciar actividades terroristas. En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, el desvío de armas y municiones de los arsenales de los países que aportan contingentes o de armas recogidas crea problemas adicionales de protección de la fuerza para el personal de mantenimiento de la paz, lo que complica aún más una labor de suyo difícil. La gestión deficiente de las existencias de municiones supone un riesgo adicional de explosión a un gran costo para la vida de las personas, los medios de subsistencia y el medio ambiente⁵. Por lo tanto, la puesta en marcha de prácticas seguras de gestión de existencias es una medida clave para mitigar la proliferación de armas y municiones, que es elemento impulsor del conflicto, y para mejorar la seguridad y la protección de los civiles.

12. Abundan los ejemplos de situaciones difíciles relacionadas con los depósitos de armas de los gobiernos. Reconociendo que en la República Democrática del Congo, la gestión de las armas sigue siendo un desafío formidable, el Consejo alentó al Gobierno a que mejorara la seguridad de las existencias, la rendición de cuentas y la gestión respecto de las armas y las municiones, con la asistencia de los asociados internacionales en caso necesario y previa solicitud, y ejecutara con urgencia un programa nacional de marcado de armas, en particular para las armas de fuego de propiedad estatal, conforme a las normas establecidas por el Protocolo de Nairobi para la Prevención, el Control y la Reducción de las Armas Pequeñas y Ligeras en la Región del Cuerno de África y el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes (véase la resolución [2078 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad). En Libia, la gestión de las existencias también sigue siendo un gran obstáculo que hace difícil contener la proliferación de las armas, tanto en el interior como desde el país a otros destinos. Asimismo, como puse de relieve en mi informe sobre la situación en Malí, el control de las existencias en ese país sigue siendo un problema que es apremiante abordar (véase [S/2013/338](#), párr. 28).

13. A este respecto, acojo con beneplácito el reconocimiento por parte del Consejo de Seguridad de que los Estados requieren mayor asistencia en materia de gestión de las existencias de armamentos. El Consejo ha encargado a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) que ayude a las autoridades de transición de Malí en las actividades relativas a las minas y la gestión de las armas y municiones mediante capacitación y otras formas de apoyo (véase la resolución [2100 \(2013\)](#)). El Consejo también ha

⁵ El número de explosiones no intencionales de existencias de municiones que ocurren en el mundo tiende a aumentar. Según Small Arms Survey, esas explosiones han producido más de 700 muertos y más de 3.000 heridos solo en los últimos dos años.

alentado a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) a que siga prestando asistencia al Gobierno anfitrión para recoger y almacenar las armas y registrar toda la información pertinente relativa a ellas (véanse las resoluciones 2101 (2013) y 2112 (2013)).

14. Al poner en marcha prácticas de gestión de las existencias de armas y municiones, deben aplicarse las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, que proporcionan orientación para la gestión de las municiones, incluidos su almacenamiento y su destrucción⁶. Asimismo, también se deberían utilizar las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, lanzadas por las Naciones Unidas en 2012, que incluyen orientaciones prácticas sobre la recogida y destrucción de armas, la gestión de las existencias de armamentos y el marcado, el registro y el rastreo de armas⁷.

Nuevas tecnologías para la gestión de las existencias de armamentos

15. En el contexto de la gestión de las existencias de armamentos, en la actualidad existen maneras innovadoras y tecnológicamente viables para abordar la gestión de las armas en zonas de conflicto. Algunas opciones son el uso de tecnologías para la personalización de armas, la localización de armas y para reducir el desvío y el uso indebido de las armas pequeñas en situaciones de conflicto, posteriores a los conflictos y situaciones de crisis. Aliento a las Naciones Unidas, a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y regionales, a las organizaciones no gubernamentales y a representantes de la industria a que entablen nuevos diálogos sobre estas nuevas tecnologías y su posible aplicación en situaciones de conflicto, posteriores a los conflictos y situaciones de crisis.

Recomendación 2

Aliento a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible para evitar el desvío de las existencias de armas y municiones. Aliento al Consejo de Seguridad a que vele por que el mandato de las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz incluya prestar asistencia a los países anfitriones en la gestión de sus existencias. En las prácticas de gestión de las existencias de armas y municiones debe hacerse pleno uso de las normas existentes, como las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, formuladas en el marco del programa “SaferGuard”, y las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas. Los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo deberían considerar la posibilidad de proporcionar asistencia técnica y financiera al respecto.

⁶ La elaboración de las Directrices fue recomendada por el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 61/72 de la Asamblea General encargado de estudiar la adopción de medidas adicionales para intensificar la cooperación en relación con la cuestión del exceso de existencias de municiones convencionales (A/63/182), y encomendada por la Asamblea General (véanse las resoluciones 63/61 y 66/42). Se pueden consultar en www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition.

⁷ Véase www.smallarmsstandards.org.

Recomendación 3

El Consejo de Seguridad debería considerar, caso por caso, la pertinencia de nuevas tecnologías, como dispositivos de limitación de tiempo o limitación geográfica, la identificación biométrica o por radiofrecuencia, para mejorar la gestión de las existencias de armamentos y reducir su desvío hacia usos ilícitos. Un obstáculo importante para el equipamiento de las armas con ese tipo de dispositivos es su escasa viabilidad comercial. Aliento a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen las nuevas iniciativas encaminadas al desarrollo y la utilización de esas tecnologías.

Protección de los civiles en los conflictos armados

16. Una inmensa mayoría de las muertes directamente relacionadas con los conflictos se debe al uso de armas pequeñas. Lamentablemente, la población civil, incluidos los niños y las mujeres, a menudo se convierte en blanco de ataques, lo que produce un insensato derramamiento de sangre y desplazamientos forzados (véase la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad). La dinámica de los conflictos en ciertos países como Malí, la República Democrática del Congo, Somalia y la República Árabe Siria, donde abunda la oferta de armas pequeñas, ha dado lugar al desplazamiento en gran escala de civiles de sus hogares y ha mantenido a muchos refugiados y desplazados internos en situaciones de exilio prolongado, en violación del derecho humano fundamental de regresar voluntariamente a sus lugares de origen.

Los niños y los conflictos armados

17. En mi informe de mayo de 2013 sobre los niños y los conflictos armados puse de relieve las violaciones graves de los derechos de los niños que se cometen en situaciones que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad (véase [A/67/845-S/2013/245](#)).

18. En los últimos años, los órganos de las Naciones Unidas encargados de la protección de los niños han destacado con preocupación que la naturaleza y las tácticas evolutivas de los conflictos armados están generando amenazas sin precedentes para los niños. La falta de frentes claros de batalla y de adversarios identificables y el creciente recurso a las tácticas terroristas por algunos grupos armados han hecho que los niños sean más vulnerables. Los niños son utilizados como atacantes suicidas con explosivos y como escudos humanos, al tiempo que las escuelas siguen siendo atacadas, lo que afecta en particular a la educación de las niñas, y utilizadas con fines militares. Los ataques con vehículos aéreos no tripulados han producido víctimas entre los niños y han repercutido gravemente en su salud psicosocial. Además, se detiene a algunos niños por su presunta vinculación con grupos armados (véase [A/67/845-S/2013/245](#)).

Violencia sexual relacionada con los conflictos

19. Los conflictos armados a menudo afectan negativamente los roles de género y la relación entre hombres y mujeres. En muchos casos, los conflictos trastornan los roles de género tradicionales, lo que contribuye a la desintegración de las familias y del tejido social de la comunidad. Aumentan la vulnerabilidad, en particular de los

hombres y las mujeres que son víctimas de la guerra, y propician la comisión de actos de violencia y abuso contra los niños, incluidos los niños y adolescentes que pueden ser sometidos a reclutamiento forzado en el ejército o las milicias, el trabajo forzado, la trata de personas y la violencia sexual.

20. En su resolución [1325 \(2000\)](#), el Consejo de Seguridad expresó su preocupación porque los civiles, particularmente las mujeres y los niños, constituían la inmensa mayoría de los que se veían perjudicados por los conflictos armados y que cada vez más sufrían los ataques de los combatientes y otros elementos armados. En su informe sobre su 57º período de sesiones, celebrado del 5 al 14 de marzo de 2013, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reconoció que el uso y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras agravaba las distintas formas de violencia, entre ellas la violencia contra las mujeres y las niñas (véase [E/2013/27](#), párr. 25). Es necesario prestar atención a las mujeres, que sufren desproporcionadamente los efectos de los conflictos armados: la abundancia de armas no controladas y un contexto de anarquía llevan a que aumente la violencia por razón de género, que incluye la violación, el secuestro con fines de esclavitud sexual y la trata de personas.

21. En mi informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, de 14 de marzo de 2013, observé que las experiencias de Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur muestran la correlación que hay entre la violencia sexual y los programas defectuosos de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad. Por ejemplo, ha habido incidentes de violencia sexual en lugares en los que grupos incorrectamente supervisados o entrenados de integrantes de fuerzas de seguridad o de excombatientes han sido trasladados cerca de centros civiles. Se han dado casos en que exmiembros de grupos armados han desertado del ejército nacional y cometido actos de violencia sexual tras el fracaso de las iniciativas de integración. La exclusión de determinados grupos armados de los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad en Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur constituye una grave amenaza para las comunidades, dado que esos grupos siguen desempeñando *de facto* funciones de control de la seguridad en zonas donde la autoridad del Estado es débil (véase [A/67/792-S/2013/149](#), párr. 7).

22. El Consejo de Seguridad ha reconocido que el control y la reducción de la disponibilidad de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas son elementos fundamentales para la protección de los civiles en los conflictos armados. En 2010 el Consejo aprobó un *aide-mémoire* actualizado a ese respecto, en el que se alentó a una mayor cooperación práctica entre las entidades competentes en relación con la cuestión de las armas pequeñas y las municiones ilícitas (véase [S/PRST/2010/25](#), anexo).

23. También me siento alentado por la labor realizada por el grupo de expertos oficioso del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles, establecido en 2009, para facilitar las deliberaciones sobre la protección en situaciones en países concretos. El grupo de expertos oficioso tal vez desee recomendar al Consejo que adopte medidas para abordar el nexo entre el flujo de armas ilícitas y la protección de los civiles en los conflictos armados y colaborar más a fondo a ese respecto con los organismos competentes de las Naciones Unidas.

Recomendación 4

Teniendo en cuenta los vínculos entre las corrientes ilícitas de armas y la protección de los civiles, en particular los efectos de la utilización indebida de armas pequeñas en las mujeres y los niños, aliento a un intercambio periódico de información entre el grupo de expertos oficioso del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, la Oficina de Asuntos de Desarme y otras entidades competentes de las Naciones Unidas, según proceda, entre ellas la Oficina del Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina del Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. También aliento al grupo de expertos oficioso sobre la protección de los civiles a que considere maneras en que las resoluciones pertinentes del Consejo podrían responder mejor a los desafíos relativos a la protección de los civiles, en particular las mujeres y los niños, en las situaciones creadas o agravadas por las corrientes ilícitas de armas.

II. Enfrentar el problema de las armas pequeñas ilícitas

24. Algunas de las armas ilícitas que llegan a manos de los caudillos, los piratas, los terroristas y las organizaciones delictivas provienen de fábricas ilegales, pero la mayoría de esas armas son desviadas de los arsenales de los gobiernos (armas recicladas de conflictos anteriores en el Estado de que se trate o en los países vecinos), suministradas a terceros con patrocinio estatal o almacenadas en depósitos estratégicos ocultos en previsión de un conflicto. El desvío de armamentos puede producirse como resultado de transferencias sin los debidos controles, transferencias ulteriores no autorizadas, robos de arsenales deficientemente protegidos, distribución a grupos armados o canjes relacionados con recursos naturales. Otro problema que a menudo está asociado con los desvíos de armas es la corrupción. Sin una regulación adecuada de las transferencias internacionales de armas, es más fácil que las armas se desvíen hacia el mercado ilícito.

Tratado sobre el Comercio de Armas

25. El 2 de abril de 2013, la Asamblea General aprobó el Tratado sobre el Comercio de Armas (véase la resolución [67/234 B](#)). El Tratado, que también aborda las armas pequeñas, complementa los instrumentos mundiales y regionales existentes para el control y la regulación de las armas pequeñas convencionales (por ejemplo, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y su Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, el Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Registro de Armas Convencionales).

26. El Tratado sobre el Comercio de Armas prohíbe claramente a sus Estados partes autorizar transferencias de armas o municiones que suponen una violación de las obligaciones que les incumben en virtud de las medidas que haya adoptado el Consejo de Seguridad actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los embargos de armas. También prohíbe a los Estados partes que autoricen las transferencias si el Estado parte tiene conocimiento en el momento de la autorización de que las armas podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil u otros crímenes de guerra tipificados en los acuerdos internacionales en los que sea parte.

27. Además, el Tratado establece que los Estados, antes de autorizar la exportación de armas convencionales, municiones y partes y componentes cubiertos por el Tratado, el Estado parte exportador debe evaluar el riesgo de que esos elementos podrían utilizarse para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario o el derecho internacional de los derechos humanos o facilitar un acto de la delincuencia organizada transnacional. Al realizar la evaluación, el Estado parte exportador también tendrá en cuenta el riesgo de que los elementos exportados se utilicen para cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños.

28. Un aspecto importante es que los Estados partes en el Tratado tendrán la obligación jurídica de tomar medidas para regular el tránsito, el trasbordo y el corretaje de armas convencionales, así como medidas para evitar el desvío de armas y municiones. Esas medidas, que complementarán las recomendaciones o disposiciones similares contenidas en otros instrumentos, podrían contribuir en gran medida a impedir el suministro de armas pequeñas y municiones al mercado ilícito, como resultado del desvío o la intermediación ilícita.

29. Observo con satisfacción que en el plazo de tres meses desde la apertura a la firma del Tratado, bastante más de un tercio de los Estados lo han firmado. Las Naciones Unidas se mantendrán firmes en su apoyo a este Tratado histórico trabajando para lograr su pronta entrada en vigor y promoviendo su plena aplicación.

30. El comercio de armas atañe a muchos intereses fundamentales de los Estados. Por lo tanto, la aprobación del Tratado es un claro indicio de que los Estados han estado dispuestos a transigir y hacer concesiones en aras de la paz y la seguridad internacionales. Mediante este Tratado histórico, los gobiernos han demostrado su disposición a velar por que el comercio legítimo de armas no alimente la violencia y los conflictos armados o se convierta en fuente involuntaria para el comercio ilícito.

31. Como en el caso de cualquier tratado multilateral, tardará años, si no decenios, alcanzar el objetivo de la participación universal. No obstante, cabe esperar que, en vista del apoyo abrumador que la comunidad internacional (desde los gobiernos hasta las organizaciones regionales e internacionales y la sociedad civil) ha prestado al Tratado, todos los Estados actuarán responsablemente al realizar transacciones internacionales de armas convencionales.

Recomendación 5

Aliento a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado sobre el Comercio de Armas tan pronto como sea posible a fin de asegurar su pronta entrada en vigor y posterior aplicación. Insto a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que proporcione asistencia para el desarrollo de la capacidad a este respecto.

Prestación de apoyo a los esfuerzos de supervisión de los embargos de armas

32. Mediante los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad, es posible regular el suministro de armas en las zonas afectadas por conflictos o en situaciones posteriores a conflictos, con la vigilancia de los grupos de expertos establecidos por los comités de sanciones del Consejo. La labor realizada por los comités de sanciones ha arrojado luz considerable sobre las rutas de tráfico de armas y municiones. Entre los ejemplos recientes extraídos de informes de los grupos de expertos cabe mencionar la entrega ilícita de armas y municiones de Burkina Faso a grupos armados en Côte d'Ivoire (véase [S/2013/228](#)), de Rwanda y Uganda a grupos armados de la República Democrática del Congo ([S/2012/843](#)), el tráfico de armas mediante redes de Eritrea occidental a través del Sudán a intermediarios palestinos en Egipto ([S/2012/545](#)), y el tráfico de armas de Libia a Egipto y el Sahel, así como la República Árabe Siria y el Chad ([S/2013/99](#)).

33. Los negocios ilegales de armas pueden tener como resultado envíos desde intercontinentales a locales. Intermediarios inescrupulosos a menudo operan desde múltiples países, proporcionando financiación y arreglos de transporte como parte del negocio. Muchos son operadores mundiales que prestan servicios a varias zonas de conflicto. Los comités de sanciones del Consejo de Seguridad y sus grupos de expertos han de estar debidamente equipados para intercambiar información, aprovechar la labor de grupos de expertos anteriores y coordinar los esfuerzos con miras a lograr soluciones más eficaces para el problema mundial de la proliferación de armas pequeñas, en particular a entidades sujetas a embargos.

34. Por lo general, los grupos de expertos incluyen a un solo experto en armas. Debido a esta capacidad limitada, a los grupos les es difícil vigilar el flujo de armas que entran y salen de un país sujeto a embargo. Las operaciones de mantenimiento de la paz podrían prestar apoyo, cuando proceda. Además, se puede recurrir a la lista oficiosa de expertos en armas y municiones disponible de la Oficina de Asuntos de Desarme para apoyar la labor de los comités de sanciones.

35. El Consejo de Seguridad otorgó a cuatro misiones de mantenimiento de la paz, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), el mandato de prestar asistencia en tareas de vigilancia del cumplimiento de los embargos de armas o de las disposiciones en materia de armas contenidas en los acuerdos de paz. Además, la MONUSCO y la ONUCI tienen el mandato de recoger o confiscar armas y material conexo que contravengan el régimen de sanciones y proceder a su eliminación por medios apropiados.

36. En la ONUCI se estableció la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo para vigilar la aplicación del embargo con arreglo a la resolución 2045 (2012) del Consejo de Seguridad. En esa resolución el Consejo reafirmó que la ONUCI podrá, dentro de las fronteras de Côte d'Ivoire, inspeccionar todos los emplazamientos y equipos relacionados con el embargo, si lo considera necesario y cuando proceda sin aviso previo. La ONUCI también presta asistencia al Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire cuando el Grupo se encuentra en el país.

37. En el transcurso de un año, la ONUCI llevó a cabo más de 600 inspecciones de instalaciones y emplazamientos de agentes estatales armados en Côte d'Ivoire. Al mismo tiempo, la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo de la ONUCI realizó ocho inspecciones adicionales centradas en material de interés particular, examinó varios cientos de documentos de transporte en puertos aéreos y marítimos de Abidján y documentó las armas y municiones en unas 20 actividades de recogida de armas y desarme de excombatientes. La ONUCI reunió unos 60 expedientes de casos e informes analíticos sobre posibles violaciones del embargo que se determinaron mediante el examen de materiales documentados.

38. La ONUCI también ha elaborado perfiles de armas y municiones en Côte d'Ivoire. Los perfiles incluyen tipos y modelos de armas y muestras de municiones sobre la base de los fabricantes y los códigos de año de producción, según proceda. Esos perfiles refuerzan la capacidad de la ONUCI de detectar posibles violaciones del embargo, incluso en lo que respecta a material producido antes del embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas, así como los flujos transfronterizos ilícitos de armas y municiones.

39. Además, como todos los Estados Miembros tienen la obligación de hacer cumplir los embargos de armas, convendría que todas las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz y las misiones políticas pertinentes tuvieran el mandato y el equipamiento necesarios para asistir a sus países de acogida, en particular los países que comparten fronteras con un país sujeto a un embargo de armas, con el objeto de que cumplan su obligación de aplicar los embargos de armas.

Recomendación 6

Dado que los flujos ilícitos de armas y municiones no ocurren en el marco de competencia de un solo grupo de vigilancia del embargo, y a fin de relacionar mejor los datos pertinentes y determinar patrones de proliferación, insto al Consejo de Seguridad y sus comités de sanciones y a todos los Estados Miembros a que velen por que los grupos de expertos reciban el apoyo que necesitan para obtener, compartir e intercambiar información de manera eficaz.

Recomendación 7

Aliento a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, habida cuenta de la importancia fundamental del componente de su labor relativo a las armas, a que hagan pleno uso de la lista de expertos en armas y municiones de la Oficina de Asuntos de Desarme, tanto para la selección de expertos en armas para que presten servicios en los grupos de expertos encargados o para prestar apoyo adicional a los expertos en armas.

Recomendación 8

Si bien el mandato de cada misión de mantenimiento de la paz, misión política y de consolidación de la paz se refiere concretamente a las necesidades y la situación del país de que se trate, el Consejo de Seguridad tal vez desee, aprovechando las buenas prácticas de la ONUCI, encomendar a las misiones de las Naciones Unidas que operan en países sujetos a embargos de armas que establezcan células de vigilancia del embargo y ayuden a los gobiernos de acogida a cumplir las obligaciones dimanadas de los embargos de armas y fortalezcan su cooperación con otras misiones al respecto.

Recomendación 9

El Consejo de Seguridad quizá desee pedir que se preste una mayor asistencia para los Estados fronterizos de un país sobre el que exista un embargo de armas. En el caso de que esos Estados fronterizos acojan a una misión de mantenimiento de la paz, misión política o de consolidación de la paz, el Consejo de Seguridad debería encomendar a esas misiones que asistan a sus gobiernos de acogida para que cumplan las obligaciones derivadas de los embargos de armas, entre otras cosas, estableciendo células de gestión de los armamentos y municiones.

Prestación de asistencia a los Estados para aplicar los embargos de armas

40. El Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución [1929 \(2010\)](#) ha observado que los Estados Miembros enfrentan el problema de la insuficiente orientación que proporcionan las resoluciones del Consejo de Seguridad con respecto a los requisitos para la eliminación de los artículos incautados en el contexto de la aplicación de los embargos de armas (véase [S/2013/331](#), párr. 160).

41. Además, algunos tipos de artículos incautados, en particular los que contienen municiones, podrían explotar accidentalmente. En 2009, se incautaron en Chipre explosivos hallados en un barco que transportaba material ilícito en contravención del régimen de sanciones de las Naciones Unidas y se procedió a almacenarlos. En 2011, un incendio prendió fuego a unos 100 contenedores en los que se encontraban los explosivos incautados, causando 12 víctimas mortales.

42. Debe prestarse asistencia rápida a las autoridades nacionales y a los expertos en embargos de armas a fin de que se encarguen de los artículos incautados, en particular los que corren riesgo de explosión. El programa “SaferGuard” para la gestión de municiones incluye un mecanismo de respuesta rápida que facilita el despliegue de expertos en municiones en respuesta a peticiones urgentes de ayuda para hacer frente a existencias de municiones de alto riesgo⁸.

⁸ El programa “SaferGuard” supervisa la aplicación de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, que son normas internacionales para la gestión de existencias de municiones convencionales elaboradas con arreglo a la resolución [631/61](#) de la Asamblea General (véase también [A/63/182](#), párr. 54). La Asamblea, en su resolución [66/42](#), aprobada en 2012, acogió

Recomendación 10

El Consejo de Seguridad tal vez desee alentar a los Estados a que utilicen los instrumentos existentes como el mecanismo de respuesta rápida “SaferGuard”, que permite el despliegue rápido de expertos para ayudar, previa solicitud, en la manipulación de municiones, la recogida de pruebas y la eliminación para ayudarlos a aplicar los embargos de armas. Debe alentarse también el uso de otros instrumentos para ayudar a los Estados a hacer cumplir los embargos de armas, como los elaborados por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

Retiro de las armas pequeñas de la circulación: programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad

43. Una gran variedad de factores impulsan la demanda de armas pequeñas, entre ellos la inseguridad social, económica y política; gobiernos u organismos de orden público débiles o corruptos; oportunidades inadecuadas de educación y desarrollo económico; incapacidad estatal para proteger a la población vulnerable; disparidades sociales y económicas; controversias en torno a los recursos naturales; conflictos étnicos; desarme deficiente después de los conflictos; y culturas de violencia⁹.

44. Cada vez más, las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos se caracterizan por la proliferación de grupos armados irregulares, entre ellos milicias, redes delictivas, grupos de autodefensa, empresas privadas de seguridad sin regular y otros agentes no estatales. Los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, políticas y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas a menudo incluyen la formulación y ejecución de programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes y de reforma del sector de la seguridad del país de acogida. Sin embargo, si las armas ilícitas siguen siendo de fácil acceso para los grupos armados y los civiles después de un conflicto, seguirá habiendo un alto riesgo de que se reanude la situación de conflicto y disminuirán las posibilidades de consolidar una paz sostenible aunque se realicen esfuerzos para desarticular los grupos y movimientos armados. Por lo tanto, es fundamental combinar e integrar las medidas tradicionales de control de armamentos y las medidas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad, a la vez que se ponen en marcha mecanismos para enfrentar la oferta y demanda de armas.

45. Las misiones de mantenimiento de la paz, políticas y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas deben trabajar en estrecha colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil a fin de apoyar los esfuerzos realizados por el país de acogida para cumplir los compromisos contraídos de conformidad con los instrumentos mundiales y regionales de control de armas convencionales existentes y adoptar medidas de control de armamentos a más largo plazo, como la formulación de

con beneplácito que se hubieran ultimado las Directrices y se hubiera establecido el programa “SaferGuard”. Véase www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition.

⁹ Véase, por ejemplo, Ernie Regehr, “Reducing the demand for small arms and light weapons: priorities for the international community” (Project Ploughshares, julio de 2004). Se puede consultar en <http://ploughshares.ca/wp-content/uploads/2012/08/WP4.2.pdf>.

sistemas eficaces de control de la importación y exportación, el establecimiento de órganos nacionales de coordinación para las armas pequeñas e instrumentos jurídicos nacionales para la gestión de las armas, el desarrollo de capacidad para el marcado, el registro y el rastreo de armas y el diseño de sistemas adecuados de gestión de arsenales. La planificación de esas misiones debería considerar la necesidad de elaborar políticas amplias y asegurar la infraestructura requerida para la aplicación efectiva de los instrumentos de control de las armas pequeñas.

Recomendación 11

Se alienta al Consejo de Seguridad a dar a las misiones de mantenimiento de la paz, políticas y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a los aspectos de desarme de los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad, el mandato de prestar apoyo a los esfuerzos realizados por los países de acogida para cumplir sus compromisos con arreglo a los instrumentos mundiales y regionales pertinentes de control de las armas convencionales, incluido el desarrollo de la capacidad para poner en marcha medidas de control y regulación de armas a más largo plazo. Estas medidas de apoyo deben considerarse en la planificación de las operaciones y misiones de paz integradas y en las operaciones cotidianas de las misiones. A tal efecto, deberán utilizarse las Normas Internacionales de las Naciones Unidas para el Control de las Armas Pequeñas, elaboradas por el mecanismo de coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones.

Inventarios nacionales básicos de armas pequeñas

46. Los países que salen de una situación de conflicto enfrentan el desafío de reconstruir o transformar sus instituciones gubernamentales y sociales. Esta es una tarea a largo plazo¹⁰. Al evaluar nuevamente las necesidades de defensa, será preciso hacer un balance de los depósitos de armas y municiones. El inventario de las existencias de armas y municiones permitirá determinar los excedentes y necesidades, lo que proporcionará una base para un enfoque ponderado y adecuado para las adquisiciones de armas en el futuro.

47. El Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire recomendó al Gobierno de Côte d'Ivoire que, en consulta con la ONUCI, elaborara un inventario de todas las armas y municiones pertenecientes a sus fuerzas de seguridad (S/2013/228). El Grupo de Expertos sobre Liberia observó que el Gobierno de Liberia debería realizar una evaluación basada en las necesidades, con la asistencia de la UNMIL, para cualquier compra de armas que se realice en el futuro, y velar por que las armas compradas sean estrictamente necesarias para las operaciones de seguridad de sus organismos (S/2013/316). En el contexto de la protección de los civiles en los conflictos armados, también se ha propuesto establecer un inventario básico de armas, así como sistemas de marcado y registro de armas en situaciones en que un embargo de

¹⁰ El Banco Mundial ha estimado que se necesita una generación para desarrollar capacidad y construir instituciones nacionales adecuadas. Véase *World Development Report 2011: Conflict, Security and Development* (Washington, D.C., 2011). Se puede consultar en http://siteresources.worldbank.org/INTWDRS/Resources/WDR2011_Full_Text.pdf.

armas impuesto por las Naciones Unidas coincida con actividades de desarme, desmovilización y reintegración (véase S/PRST/2010/25, anexo).

48. Son todas sugerencias valiosas. A los países que salen de un conflicto y desean hacer un inventario de sus existencias de armamentos les sería particularmente útil usar el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. El Registro, establecido en 1992, ofrece información sobre las importaciones y exportaciones de armas, incluidas las armas pequeñas proporcionada voluntariamente por los Estados a las Naciones Unidas¹¹. Como dato importante, los Estados pueden incluir la información sobre sus existencias militares en un formato normalizado de presentación de informes.

Recomendación 12

En el contexto de las deliberaciones sobre los programas de reforma del sector de la seguridad y de desarme, desmovilización y reintegración, las operaciones de apoyo a la paz o la imposición o el levantamiento de un embargo de armas, el Consejo de Seguridad tal vez desee instar a los Estados pertinentes a que realicen un inventario de armas y posteriormente proporcionen información sobre sus existencias nacionales para incluirla en el Registro de Armas Convencionales.

III. Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

49. En mis informes anteriores sobre las armas pequeñas presentados al Consejo, señalé que una serie de factores había impedido la aplicación plena del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y su Instrumento Internacional para permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. Entre los obstáculos cabe señalar la falta de parámetros de referencia concretos y objetivos numéricos en los instrumentos, la falta o insuficiencia de reconocimiento de los vínculos entre las armas pequeñas y cuestiones temáticas más amplias como el desarrollo, la violencia armada y el género, y la dificultad de coordinación de los aspectos intersectoriales de las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas.

50. En la Segunda Conferencia para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, que tuvo lugar del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2012, se aprobó por consenso un conjunto de documentos finales que tenían por objeto abordar directamente algunas de las cuestiones señaladas más arriba. En el documento final sobre el Programa de Acción los Estados participantes

¹¹ Véase www.un-register.org/NationalHoldings/Index.aspx.

en la Conferencia resaltaron que el vínculo entre el comercio ilícito de armas pequeñas seguía aumentando la violencia armada, el debilitamiento del respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, la ayuda al terrorismo y los grupos armados ilegales y facilitando la delincuencia organizada transnacional, así como la trata de personas y el tráfico de drogas y recursos naturales. Reconocieron también que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras impide la prestación de asistencia humanitaria a las víctimas de los conflictos armados, contribuye al desplazamiento de civiles y socava las iniciativas en pro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza (véase [A/CONF.192/2012/RC/4](#), anexo I, secc. I, párrs. 4 y 5). Además, hicieron recomendaciones para abordar los problemas de seguridad que enfrentan los países que salen de un conflicto. Los Estados participantes alentaron también a que se sigan desarrollando mecanismos para aumentar la mensurabilidad y eficacia de la cooperación y la asistencia internacionales (véase [A/CONF.192/2012/RC/4](#), anexo I, secc. II, párr. 5 c)).

51. En el documento final sobre el Instrumento Internacional de Localización, los Estados se comprometieron a cooperar con los órganos y misiones competentes de las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales pertinentes con respecto al rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas de conformidad con las disposiciones del Instrumento (véase [A/CONF.192/2012/RC/4](#), anexo II, párr. e)) lo que facilitará la labor de las misiones de mantenimiento de la paz y otras entidades pertinentes para seguir abordando la cuestión de las armas pequeñas ilícitas en su labor. En la reunión de expertos gubernamentales sobre el Programa de Acción, celebrada del 9 al 13 de mayo de 2011, algunos Estados indicaron que sus autoridades nacionales estaban respondiendo a peticiones de rastreo formuladas por grupos de expertos que informaban a los comités de sanciones de las Naciones Unidas establecidos por el Consejo de Seguridad (véase [A/66/157](#), anexo). Este es un acontecimiento positivo, e insto a los Estados a que mantengan y refuercen la cooperación con los órganos, misiones y grupos de expertos competentes de las Naciones Unidas en relación con el rastreo de las armas pequeñas ilícitas.

52. Además, dado que el rastreo de armas pequeñas suele hacerse por conducto de la policía nacional y otros organismos de orden público, los componentes de policía de las Naciones Unidas sobre el terreno, las organizaciones policiales regionales y subregionales y las oficinas subregionales de la INTERPOL podrían desempeñar una función importante en el desarrollo de la capacidad de las autoridades en materia de marcado y localización de armas, registro y seguridad de las existencias de armamentos, incluida la formulación de solicitudes de rastreo a través de la INTERPOL.

53. A este respecto, la INTERPOL dispone de un conjunto de herramientas (por ejemplo, el Sistema de Gestión del Registro y el Rastreo de las Armas Ilícitas) que sirven de ayuda en la labor que realizan en ese sentido los componentes de policía de las Naciones Unidas sobre el terreno y la policía nacional y otros organismos de orden público. Además, el Pacto sobre Cooperación entre la INTERPOL y las Naciones Unidas en relación con los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, que complementa un acuerdo de cooperación anterior entre las dos organizaciones, prevé un mayor intercambio de información, en particular en lo que respecta a la documentación reunida por los grupos de vigilancia que puede ser de utilidad para las autoridades investigadoras de los Estados Miembros.

Recomendación 13

Teniendo en cuenta el importante papel que desempeñan las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y la sociedad civil en la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (véanse las secciones II y III del Programa de Acción (A/CONF/192/15, cap. IV)), insto a los Estados Miembros a que aumenten la cooperación con esas entidades a fin de seguir aplicando plenamente el Programa de Acción y los documentos finales de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción.

Recomendación 14

Los componentes de policía de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, las organizaciones policiales regionales y subregionales competentes y las oficinas subregionales de la INTERPOL deberían cooperar con la policía nacional y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley y aumentar las capacidades existentes respecto del marcado, el registro y la localización de las armas pequeñas y las municiones, así como para la aplicación de medidas de seguridad respecto de las existencias con arreglo a las normas mundiales y regionales.

Recomendación 15

Se alienta a los Estados Miembros a que cooperen con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes en el intercambio de información para el rastreo de las armas ilícitas y a que utilicen el Sistema de Gestión del Registro y el Rastreo de las Armas Ilícitas de la INTERPOL, que es una base de datos mundial de armas de fuego, en sus iniciativas de rastreo de armas, además del Sistema de Solicitud de Rastreo de Armas de Fuego de la INTERPOL. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en colaboración con las oficinas centrales nacionales de la INTERPOL, también podrían hacerlo.

Prestación de asistencia a los Estados Miembros respecto de la ejecución del Programa de Acción y las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas

54. Desde mi informe anterior sobre las armas pequeñas, las entidades de las Naciones Unidas han seguido prestando a los Estados Miembros asistencia técnica en la esfera del control de las armas pequeñas, en particular para lo siguiente: la realización de encuestas nacionales sobre armas pequeñas; la formulación de marcos legislativos nacionales; el desarrollo de capacidad para la cooperación en materia de control de fronteras y orden público; la sensibilización sobre los peligros relacionados con las armas pequeñas; la elaboración de planes de acción nacionales de control de armas pequeñas; la recogida y destrucción de las armas ilícitas,

redundantes y desechadas; el marcado, el registro y el rastreo de armas; y la gestión de las existencias de armas pequeñas y municiones.

55. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Departamento de Asuntos Políticos han puesto en marcha una estrategia integrada de lucha contra el terrorismo que aborda, entre otras cosas, la no proliferación de armas pequeñas y armas ligeras en África Central, en colaboración con organizaciones regionales y subregionales. Asimismo, la Dirección Ejecutiva y el Centro están prestando apoyo a los países del Sahel y el Magreb para que elaboren planes subregionales encaminados a recoger y destruir armas ilícitas con arreglo a las conclusiones de la Conferencia sobre el control de las fronteras y la cooperación en la región del Sahel y el Magreb, celebrada en Rabat en marzo de 2013.

56. En 2012, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas inició la aplicación de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones en varios países. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) puso en marcha un “programa mundial relativo a las armas de fuego” en América Latina para promover la ratificación y aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional mediante la prestación de asistencia legislativa y técnica a los Estados Miembros. Además, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia han estado trabajando en numerosos países para prevenir la violencia armada y mejorar el control de las armas pequeñas y las armas ligeras mediante diferentes proyectos. El PNUD también ha prestado apoyo a países en conflicto y países con altos niveles de violencia armada con miras a fortalecer el estado de derecho, reducir la violencia armada y aumentar la seguridad de los ciudadanos y la comunidad, velando así por que las medidas para controlar las armas pequeñas se complementen con la lucha contra la demanda de armas pequeñas y las causas subyacentes de la violencia.

57. La Oficina de Asuntos de Desarme, por conducto de sus tres centros regionales para la paz y el desarme (para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe) y en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas como el PNUD y la UNODC, ha prestado asistencia a los Estados Miembros en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe en diversas esferas. Estas incluyen la elaboración de estrategias regionales o planes de acción nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras; el examen y la actualización de la legislación nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras; el suministro de normas técnicas y procedimientos operativos estándar para el control de armamentos, sobre la base de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas; la capacitación de las fuerzas de seguridad para la gestión de arsenales, la destrucción, el marcado y el rastreo de armas y el control de la intermediación; y el suministro de equipo técnico. Estas iniciativas han tenido como objetivo integrar en las medidas de control de las armas pequeñas y las armas ligeras cuestiones intersectoriales como las mujeres, el género, los niños y los jóvenes, la violencia armada, las cuestiones fronterizas y la seguridad marítima.

Coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas, un mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas

58. Desde mi último informe, el sistema de las Naciones Unidas ha adoptado nuevas medidas de coordinación de políticas, principalmente por conducto del mecanismo de coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas, que es el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas encargado de las armas pequeñas. El mecanismo ha mejorado su capacidad de coordinación, entre otras cosas mediante la elaboración de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, que se han incorporado a la formulación de políticas y programas y las prácticas sobre control de armas pequeñas y armas ligeras en toda la Organización. El Sistema de Apoyo a la Ejecución del Programa de Acción, una plataforma en línea centrada en las armas pequeñas (www.poa-iss.org/poa/poa.aspx), también facilita el intercambio de información sobre cuestiones relativas a las armas pequeñas entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los Estados, así como con la sociedad civil. Además, la plataforma apoya los esfuerzos realizados por los Estados para conciliar las necesidades de asistencia con los recursos disponibles para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas.

IV. Observaciones

59. Acojo con beneplácito los recientes acontecimientos positivos que han tenido lugar a nivel mundial en relación con la regulación de las armas pequeñas. La aprobación de documentos finales en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2012, es un indicio del compromiso constante de los Estados de luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas. Además, la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas por la Asamblea General en 2013 constituye un avance histórico en la lucha contra los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas y municiones y su desvío al mercado ilícito.

60. Es fundamental que en las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz se preste mayor atención a la cuestión de las armas pequeñas ilícitas. Es particularmente importante dado que esas misiones son un multiplicador de fuerzas sobre el terreno en la lucha contra las armas ilícitas a través de los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad, así como en la promoción del estado de derecho.

61. A pesar de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, persisten las preocupaciones por la utilización no regulada de armas. En algunas regiones, las armas son la base de lucrativas empresas privadas de seguridad marítima, lo que podría aumentar la ya elevada demanda de armas y redundar en una mayor inseguridad para la población local y para los buques comerciales que transitan por la zona.

62. Para abordar el problema de la proliferación y el uso indebido de las armas y las municiones, en particular en zonas de conflicto y zonas que han salido de situaciones de conflicto, es necesario que las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no

gubernamentales y el sector privado aumenten la cooperación y logren una mayor sinergia en su labor.

63. El Consejo de Seguridad tiene la capacidad para desempeñar un papel aún mayor a la hora de abordar la cuestión de las armas pequeñas ilícitas, en particular mediante la puesta en práctica de medidas para aumentar la eficacia y vigilancia de los embargos de armas, el fortalecimiento de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz para que aborden la cuestión de las armas pequeñas ilícitas y el fomento de un mayor intercambio de información entre los grupos de expertos competentes y los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas relativos a las armas pequeñas.
